

REIVINDICACIONES

- 5 1. Un huevo artificial como reemplazo de huevo de tortuga, caracterizado porque comprende yema de huevo, clara de huevo, preservantes y anticoagulantes.
- 10 2. El huevo artificial de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque por los preservantes corresponden a benzoato de potasio y sorbato de potasio.
3. El huevo artificial de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el anticoagulante es ácido etilendiaminotetraacético (EDTA).
- 15 4. El huevo artificial de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque comprende:
 - yema en una proporción de 25 a 35% en peso;
 - clara en una proporción de 65 a 75% en peso;
 - benzoato de potasio en una proporción de 0.4 a 0.6%, preferiblemente 20 0.5% en peso;
 - sorbato de potasio en una proporción de 0.4 a 0.6%, preferiblemente 0.5% en peso; y
 - ácido etilendiaminotetraacético (EDTA) en una proporción de 1.5 a 2.0% en peso.
- 25 5. El huevo artificial de acuerdo con la reivindicación 1 o 4, caracterizado porque la yema y la clara son de huevo de ave.
- 30 6. El huevo artificial de acuerdo con la reivindicación 5, caracterizado porque el ave es gallina.

7. El huevo artificial de acuerdo con la reivindicación 1 o 4, caracterizado porque además comprende una funda externa no comestible, de color blanco que se asemeja al huevo de tortuga